Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1560 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristina Alcañiz Estaire, Keltoum Foushani y Pedro González González contra la empresa Comaser 2000 S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 446 de 2011 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Cristina Alcañiz Estaire, Keltoum Foushani y Pedro González González contra la Mercantil Comaser 2000 S.L., la administración concursal y el Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a esta a que abone a aquellos la cantidad de: a Cristina Alcañiz Estaire: 10.632,95 euros, a Keltou Foushani: 9.023,77 euros y a Pedro González González: 13.757,63 euros, incrementadas con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, sala de lo social, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Debiendo la parte condenada consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banco Grupo Banesto a nombre de este juzgado, con el número 4.321 clave 65, la cantidad objeto de condena; también deberá acreditar, al tiempo de anunciarlo o en el momento de interponerlo o al tiempo de personarse en la secretaría de la sala de lo social, el haber depositado en dicha cuenta la cantidad de 150,25 euros.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comaser 2000 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario las siguientes comunicaciones se harán en los estrados este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. Toledo 17 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.- 10212